

acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Securitas Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; el Administrador Único de Aparatos Presión Catalunya Sociedad Limitada, Antonio Villaseca López.—30.808. 2.ª 18-6-2003

**SERVICIOS SECURITAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUCIONES GENERALES**  
**DE PAQUETERÍA ADYS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de Servicios Securitas Sociedad Anónima y de Distribuciones Generales de Paquetería Adys Sociedad Anónima, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de la segunda por Servicios Securitas Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 9 de abril de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2002 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Servicios Securitas, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; Administrador Único de Distribuciones Generales de Paquetería Adys, Sociedad Anónima, Luis Posadas Herrero.—30.807. 2.ª 18-6-2003

**SORRA DAURADA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**PROMOTORA HOTELERA**  
**MALGRAT, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de dichas sociedades, celebradas ambas el día 20 de mayo de 2003, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sorra Daurada, Sociedad Anónima, de Promotora Hotelera Malgrat, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Ambas sociedades tienen los mismos accionistas y cada uno de estos tiene el mismo porcentaje de participación en el capital social de una y otra socie-

dad, de manera que no se produce canje de acciones. Los activos de la sociedad absorbida pasan a integrarse en la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad absorbente, sin necesidad de aumento del capital social por causa de la fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de Promotora Hotelera Malgrat, Sociedad Anónima, se entenderán efectuadas por Sorra Daurada, Sociedad Anónima, a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Malgrat de Mar, 21 de mayo de 2003.—Miquel Espot i Vives, Presidente de los Consejos de Administración de Sorra Daurada, S.A., y Promotora Hotelera Malgrat, S.A.—30.263. 2.ª 18-6-2003

**SU CONFORT,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

Su Confort, Sociedad Anónima», en liquidación; con domicilio en la ciudad de Valencia (calle Castillo de Benisanó, números 24 y 26, bajo); con C.I.F. A-46-125316; en Junta General Universal de sus accionistas, celebrada el día 28 de mayo de 2003, acordó su liquidación, con aprobación del siguiente

*Balance Final de Liquidación*

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	48.125,93
Organismos Públicos .....	4.675,36
<b>Total Activo .....</b>	<b>52.801,29</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.120,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(7.318,71)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>52.801,29</b>

Valencia, 28 de mayo de 2003.—Firmado Matias Monsell Atienza, Liquidador Único de la Sociedad.—30.082.

**TRANS-ELEVACIÓN, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2003, acordó por unanimidad la transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Prat de Llobregat, 2 de junio de 2003.—El Administrador, Francisco Maya García.—30.361. y 3.ª 18-6-2003

**TRANSPORTES IRUÑA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Queda convocada la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, para su celebración en el domicilio social (carretera Larrasquitu 28, bajo, Bilbao), a las 11,00 horas del próximo día 7 de Julio de 2003, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, día 8 de Julio de

2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos relacionados con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Reducción del capital a cero por devolución de aportaciones a los accionistas y simultáneo aumento del capital social hasta la cifra de 60.110 euros con aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5º de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegaciones y autorizaciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 144 de la LSA se hace constar, que se hallan a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos sociales que contiene la modificación del artículo 5º de los estatutos, así como el informe justificativo de la misma, elaborada ésta por determinados accionistas de la sociedad.

La indicada documentación queda a disposición de todos los accionistas quienes además de poder examinarla en el domicilio social, podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao a, 13 de junio de 2003.—Los administradores Solidarios. Don Francisco Javier Lamberto Zapata. Don Luis María Lamberto Zapata.—31.051.

**TRANSUNIÓN MALLORCA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbete)**

**UNIÓN AUTOCARES**  
**MALLORQUINES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**COLL RAMIS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Transunión Mallorca Sociedad Limitada de Unión Autocares Mallorquines Sociedad Limitada y Coll Ramis Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2003.—El Administrador Solidario de Transunión Mallorca, S. L., Don Miguel Florit Gaya, Unión Autocares Mallorquines, S. L., Don Jaime Batle Manresa, Coll Ramis, S. L., Don Antonio Coll Florit.—30.793. 2.ª 18-6-2003